



---

## Seguimiento al Plan Anual de Adquisiciones y Ejecución Presupuestal

---

Septiembre 2023

---

Oficina de Control Interno ANLA

---

PÚBLICO RESERVADO

## 1. Introducción

En desarrollo del rol de evaluación y seguimiento establecido en el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, de las funciones señaladas en la Ley 87 de 1993 y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité de Coordinación Institucional de Control Interno para la vigencia 2023, la Oficina de Control Interno realiza el seguimiento del nivel de ejecución del Plan Anual de Adquisiciones -PAA y de la ejecución presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales con corte a julio 31 de 2023, basado en la información publicada por la entidad en el SECOP II – Colombia Compra Eficiente, en el seguimiento de la Subdirección Administrativa y Financiera en el aplicativo Sistema de Planeación y Gestión Institucional -SPGI, así como la ejecución presupuestal realizada por el Grupo de Finanzas y Presupuesto de la ANLA.

## 2. Objetivo del seguimiento definido en el Plan Anual de Auditoría

Verificar el nivel de cumplimiento del plan de adquisiciones frente a la ejecución presupuestal de la ANLA.

## 3. Plan Anual de Adquisiciones

- a. **Publicación en las páginas web de SECOP II – Colombia Compra Eficiente del PAA SECOP II a más tardar el 31 de enero de cada año:** Se verificó que la entidad realizó la publicación inicial del PAA 2023 en el SECOP II de manera conforme, el 31 de enero de 2023 tanto para FONAM-ANLA en versión 1 por valor de 90.701.204.264 COP, como para el PAA de ANLA en versión 1 por valor de 30.799.903.618 COP, como lo señala Colombia Compra Eficiente.

**Link SECOP II FONAM-ANLA año 2023:** [Plan anual de adquisiciones \(PAA\) \(secop.gov.co\)](https://secop.gov.co)

**Link SECOP II-ANLA año 2023:** [Plan anual de adquisiciones \(PAA\) \(secop.gov.co\)](https://secop.gov.co)

- b. **Publicación web de la ANLA:** Se cuenta con el sitio web para la publicación del PAA en la ruta: Inicio/institucional/contratación/Plan Anual de Adquisiciones 2023, en el que se registra la publicación para ANLA y FOMAN ANLA vigencia 2023.

Link web-ANLA: [Contratación \(anla.gov.co\)](https://anla.gov.co)

También se encuentra publicada información del PAA en la ruta: Inicio/nosotros/oficinas y subdirecciones/oficina de planeación/plan anual de adquisiciones – PAA, cuya información registrada se encuentra hasta la vigencia 2022, según consulta realizada el 30 de agosto de 2023, situación subsanada al finalizar el presente informe.

- c. **Actualizaciones al PAA:** Se constató que la ANLA ha publicado y actualizado de manera conforme, en la cuenta transaccional SECOP II, el Plan Anual de Adquisiciones así:
  - PAA ANLA con versión 11, por valor de 56.728.716.432 COP, con fecha al 28/08/2023 por valor de, para 622 procesos

- PAA de FONAM-ANLA por valor de 93.902.537.230 COP, con versión 12, con fecha del 30/08/2023, para 1008 procesos.

d. **Requerimientos de estructura del PAA:** En la verificación de los requerimientos establecidos en la Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de Colombia Compra Eficiente, implementados en el reporte de los PAA por parte de la ANLA y FONAM-ANLA, se identificó que su estructura cumple con el formato para elaboración y publicación según lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, en los aspectos tales como la designación de un funcionario encargado del PAA, el equipo de apoyo, la conformación de un cronograma para la elaboración y actualización del Plan Anual de Adquisiciones, que se gestiona a través del aplicativo Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI.

En cuanto al cumplimiento de los elementos de la declaración estratégica, se constató que se incluye el nombre de la entidad, perspectiva estratégica (en SECOP II), información de contacto, valor total del PAA, límite de contratación menor cuantía, límite de contratación mínima cuantía, fecha de última actualización del PAA, detalle de los bienes, obras o servicios, información para los proveedores, principales objetivos y el párrafo de advertencia y declaración sobre la naturaleza del Plan Anual de Adquisiciones en el documento.

Sin embargo, se identificó que la misión y visión no se encuentran actualizados, con la información que registra la *web* de la ANLA.

**Tabla No. 1: Consulta de la Misión y Visión de la ANLA en el PAA**

|               | <b>Web ANLA</b>   | <b>SECOP II</b>   |
|---------------|---|---|
| <b>Misión</b> | Contribuimos al desarrollo sostenible del país, con excelencia en la evaluación y el seguimiento de las licencias, permisos y trámites ambientales.   | <b>Misión y Visión:</b> Garantizar que la evaluación, seguimiento y control de los proyectos, obras o actividades sujetas a licenciamiento, permisos o trámites ambientales de nuestra competencia se realicen de manera transparente, objetiva y oportuna, con altos estándares de calidad técnica y jurídica, para contribuir al equilibrio entre la protección del medio ambiente y el desarrollo del país en beneficio de la sociedad. Ser un referente nacional e internacional como Autoridad Ambiental por la calidad en la evaluación, seguimiento y control a licencias, permisos y trámites de su competencia, así como por el diseño y aplicación de instrumentos técnicos que nos permiten ser garantías del desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones presentes y futuras, contando para ello con talento humano calificado y comprometido. |
| <b>Visión</b> | Ser referente como autoridad ambiental moderna de alto nivel técnico, cercana a los colombianos y caracterizada por la efectividad de sus resultados. |   |

Fuente: Web ANLA y SECOP II, fecha consulta 30 agosto 2023

4. **PAA en SPGI y en el SECOP II:** La ANLA estableció un desarrollo propio denominado Sistema de Planeación y Gestión Institucional –SPGI- para la realización y seguimiento del PAA y programación presupuestal de uso exclusivo de la entidad, sistematizando la información y dando acceso a las dependencias para su seguimiento y ejecución. El SPGI registra información del año 2019 al 2023 y articula los indicadores y recursos con el Plan de Acción Institucional y el desarrollo de la política de gestión de recursos de MIPG, los cuales fueron aprobados en Comité.

A continuación, se presenta la información consultada por la Oficina de Control Interno el 19 de agosto de 2023 en el Sistema de Planeación y Gestión Institucional – SPGI:

**Tabla No. 2: Consulta SPGI - Sistema de Gestión y Planeación Institucional ANLA**

| <b>SPGI</b><br><b>Sistema de Gestión y Planeación Institucional</b><br><b>ANLA- PAI 2023</b> |                        |
|--|------------------------|
| <b>Proyectos de Inversión</b>  | 133.750.235.842        |
| <b>Funcionamiento</b>  | 85.403.978.612         |
| <b>Regalías (Bienio 2023-2024)</b>   | 11.448.746.613         |
| <b>Presupuesto asignado</b>  | <b>230.602.961.067</b> |
| <b>Presupuesto programado</b>  | <b>219.856.001.146</b> |
| <b>Porcentaje programado sobre lo asignado</b>   | <b>95,3%</b>           |

Fuente: SPGI – PAI 2023 Consulta 19 de agosto de 2023

Es importante destacar que este aplicativo no genera reportes a fechas específicas, solamente al día de consulta.

Al comparar la anterior información del SGPI, se identifica que corresponde con la ejecución presupuestal publicada en la *web* de la ANLA y con la última desagregación interna del presupuesto según la Resolución N° 001637 del 28 de julio de 2023.

#### **5. Ejecución presupuestal ANLA y FONAM-ANLA**

El manejo operativo y gestión de recursos asignados a la ANLA y FONAM-ANLA para la vigencia fiscal de 2023 que permite establecer las asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación No. 2590 del 23 de diciembre de 2022, se realizó mediante la Resolución No. 03104 del 29 de diciembre de 2022 - *“Por la cual se desagrega el Presupuesto de inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para la vigencia 2023”*, que es la base de la ejecución presupuestal de la entidad para esta vigencia.

De los recursos del Presupuesto General de la Nación – DNP y del Sistema General de Regalías -SGR asignados, con corte al 31 de agosto de 2023 se registra la siguiente ejecución:

**Tabla No. 3: Consolidado Ejecución presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA del Presupuesto General de la Nación - PGN y del del Sistema General de Regalías -SGR al 31 de agosto de 2023**

| Gastos                                      | Apropiación Inicial    | Apropiación vigente    | Apropiación bloqueada | CDP                    | Apropiación disponible | Compromisos            | Obligaciones           | Pagos                  |
|---|------------------------|------------------------|-----------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|------------------------|
| Gastos de funcionamiento                    | 80.619.565.000         | 84.084.565.000         | 8.116.100.000         | 74.030.134.146         | 1.938.330.854          | 53.002.479.927         | 46.428.447.736         | 46.413.377.197         |
| Total servicio de la deuda pública          | 1.319.413.612          | 1.319.413.612          | 0                     | 0                      | 1.319.413.612          | 0                      | 0                      | 0                      |
| Gastos de inversión ANLA                    | 3.653.134.329          | 33.653.134.329         | 0                     | 14.220.298.093         | 19.432.836.236         | 10.674.980.902         | 2.092.757.095          | 2.092.757.095          |
| Gastos de inversión FONAM                   | 100.097.101.513        | 100.097.101.513        | 0                     | 93.186.774.324         | 6.910.327.189          | 87.679.847.547         | 51.898.330.306         | 51.883.056.141         |
| <b>Total presupuesto</b>                    | <b>185.689.214.454</b> | <b>219.154.214.454</b> | <b>8.116.100.000</b>  | <b>181.437.206.563</b> | <b>29.600.907.891</b>  | <b>151.357.308.376</b> | <b>100.419.535.137</b> | <b>100.389.190.433</b> |
| % ejecución frente a la apropiación vigente |                        | 100%                   |                       | 86,0%                  | 14,0%                  | 71,7%                  | 47,6%                  | 47,6%                  |
| Gastos                                      | Apropiación Inicial    | Apropiación vigente    | Apropiación bloqueada | CDP                    | Apropiación disponible | Compromisos            | Obligaciones           | Pagos                  |
| Total gastos de funcionamiento de Regalías  | 11.588.790.597         | 11.588.790.597         | 0                     | 9.947.759.583          | 1.641.031.014          | 9.411.320.958          | 5.050.674.273          | 5.050.674.273          |
| % ejecución frente a la apropiación vigente |                        | 100%                   |                       | 85,8%                  | 14,2%                  | 81,2%                  | 43,6%                  | 43,6%                  |

Fuente: Ejecución presupuestal de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA del Presupuesto General de la Nación - PGN y del Sistema General de Regalías -SGR al 31 de agosto de 2023 – Grupo de Finanzas y Presupuesto ANLA.

**Tabla No. 4: Consolidado porcentaje Ejecución presupuestal ANLA del PGN y SGR al 31 de agosto de 2023**

| PPTO ANLA – FONAM-ANLA         |   | % Ejec. compromiso | % Ejec. obligación | % Ejec. pago |
|--------------------------------|---|--------------------|--------------------|--------------|
| Gastos de funcionamiento       |  | 69,8%              | 61,1%              | 61,10%       |
| Gastos de inversión ANLA       |  | 31,7%              | 6,2%               | 6,2%         |
| Gastos de inversión FONAM      |  | 87,6%              | 51,9%              | 51,8%        |
| Total presupuesto              |  | 71,7%              | 47,6%              | 47,6%        |
| Gastos funcionamiento Regalías |  | 81,2%              | 43,6%              | 43,6%        |

Fuente: PGN y SGR ANLA - FONAM-ANLA 2023

En la tabla se presenta una síntesis comparada de los resultados del seguimiento a la ejecución del Presupuesto ANLA y FONAM-ANLA:

- Al finalizar agosto de 2023, se comprometió un 71.7% del Presupuesto General de la nación - PGN total sin servicio de la deuda y un 81.2% del Sistema general de regalías – SGR (bienio 2022-2024) respecto de la apropiación vigente, deduciendo la apropiación bloqueada.
- De otra parte, se obligó un 47,6% del PGN total sin servicio de la deuda y un 43,6% del SGR, para los cuales se registra un pago correspondiente del 47,6% y 43,6% respectivamente.
- En cuanto al valor asignado de funcionamiento regalías, presenta un compromiso del 81,2% y en obligaciones y pagos del 43.6%.

#### 6. Valor de utilización del PAA esperado frente a la ejecución presupuestal al 31 de agosto de 2023

En la siguiente tabla se presenta una síntesis comparada de los resultados de PAA tanto para ANLA como para FONAM frente a la ejecución del Presupuesto ANLA y FONAM-ANLA, pudiéndose notar que:

De los PAA publicados en SECOP, tanto para ANLA como para FONAM-ANLA, se realiza el ejercicio de seleccionar los procesos correspondientes a la columna: “fecha estimada de inicio de proceso de selección” entre los meses de enero a agosto de 2023 y totalizar la columna “valor total estimado” con el fin de establecer el valor que a la fecha debe estar contratado.

Es así como la ANLA registra un avance esperado en contratación del 55% del total del PAA ANLA y registra un avance esperado en contratación del 94,17% del PAA FONAM al finalizar el mes de agosto de 2023.

Comparado con la ejecución presupuestal en compromiso de enero a agosto de 2023, se puede observar que se ha comprometido el 74.5% (COP 97.344.364.334) del valor esperado (COP 130.722.607.587) que registra el PAA al finalizar agosto de 2023, es decir que se falta por cumplir un 25.5% de la programación realizada a agosto de 2023.

Al comparar la programación realizada en el PAA ANLA y PAA FONAM-ANLA publicado en el SECOP II para toda la vigencia 2023 según las últimas versiones 11 y 12 respectivamente, se identifica que se han programado recursos por valor de COP 150.631.253.662 respecto de un total de COP 167.318.740.051 de la apropiación vigente al 31 de agosto de 2023, por lo que se puede estimar que se ha planificado un 90% del total del presupuesto vigente y 89,7% teniendo en cuenta los gastos de nómina, transferencias e impuestos que no se estiman en el PAA.

Tabla No. 5: Valor total PAA ANLA y FONAM respecto del valor esperado de contratación de enero a agosto de 2023

| PAA – SECOP II |                |  | Ejecución presupuestal  |  |  |   |
|----------------|----------------|--|-------------------------|--|--|---|
|                | Valor Total    | Valor esperado de enero a agosto de 2023 | % esperado enero-agosto | Apropiación vigente ANLA FONAM ANLA                  | Compromiso ANLA FONAM ANLA                           | % |
| PAA ANLA-V11   | 56.728.716.432 | 40,472,687,093                           | 55%                     | 230.743.005.051 - (63.245.200.000 Gastos de personal | 160.768.629.334 - (63.245.200.000 Gastos de personal |   |

|                                 |                 |                 |        |   |   |       |
|---------------------------------|-----------------|-----------------|--------|---|---|-------|
| PAA FONAM-ANLA V12              | 93.902.537.230  | 90,249,920,494  | 94.17% | + 179,065,000 transferencias e impuestos) | + 179,065,000 transferencias e impuestos) |       |
| ANLA + FONAM (incluye regalías) | 150.631.253.662 | 130.722.607.587 | 86,7%  | 167.318.740.051                           | 97.344.364.334                            | 74.5% |

Fuente: PAA - SECOP II Y PGN ANLA y FONAM 2023

## 7. Adición presupuestal

El Gobierno Nacional, con fundamento en la Ley No. 2299 del 10 de julio de 2023 “Por la cual se adiciona y efectúan unas modificaciones al Presupuesto general de la nación de la vigencia fiscal de 2023”, expidió el Decreto de Liquidación No. 1234 del 25 de julio de 2023, “Por el cual se liquida la Ley 2299 del 10 de julio de 2023 que adiciona y efectúa unas modificaciones al Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2023” y se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, asignándole a la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales -ANLA- la suma de treinta mil millones de pesos m/cte. (COP 30.000.000.000).

Por lo anterior, la ANLA efectuó la desagregación y asignación a dependencias en el Presupuesto de Inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, mediante Resolución N° 001637 (28 JUL. 2023) “Por la cual se adiciona, se modifica la desagregación interna y se realizan traslados en el Presupuesto de Inversión de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA para la vigencia 2023”.

Dicha desagregación se encuentra registrada en la ejecución presupuestal al 31 de julio de 2023 y cuenta con movimiento en compromiso, obligación y pagos, en la ejecución presupuestal al 31 de agosto de 2023 de la ANLA.

## 8. Conclusiones

- 8.1 La información presupuestal publicada del PAA en las páginas web de SECOP II – Colombia Compra Eficiente y de la ANLA, así como la información de seguimiento presupuestal en el aplicativo Sistema de Planeación y Gestión Institucional SPGI de la ANLA y en los reportes presupuestales de ANLA Y FONAM-ANLA, con corte al 31 de agosto de 2023, es fiel, coherente y refleja la realidad de la entidad.
- 8.2 Al finalizar agosto de 2023, la entidad ha programado un 90% del presupuesto vigente (sin gastos de personal, ni transferencias e impuestos), en el PAA consolidado entre ANLA y FONAM al 31 de agosto de 2023, y solamente ha comprometido el 74.5% respecto del valor esperado y programado a contratar al mes de agosto de 2023 en el PAA ANLA y FOMAN.
- 8.3 La ejecución presupuestal al 31 de agosto de 2023 asignada por el DNP a ANLA y FONAM-ANLA, presenta un avance en la realización de compromisos del 71.7%, en obligaciones y

pagos del 47.6, porcentajes apropiados teniendo en cuenta la adición en el presupuesto de inversión de la ANLA vigencia 2023.

- 8.4 Para los recursos de funcionamiento asignados por el Sistema General de Regalías – SGR a la ANLA para el bienio 2023–2024, se observa un comportamiento en la ejecución presupuestal de los gastos de funcionamiento de regalías con un avance en los compromisos del 81,2% y en obligaciones y pagos del 43.6%.

## 9. Recomendaciones

- 9.1 Realizar los ajustes en la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente en lo concerniente a la actualización del misión y visión de la ANLA.
- 9.2 Incrementar el porcentaje de planificación del PAA ANLA y FONAM-ANLA respecto del presupuesto vigente para la entidad, ya que al 31 de agosto de 2023 se encuentra al 90% de programación respecto del total del presupuesto, incluyendo regalías y descontando gastos de personal y gastos tributarios.
- 9.3 Tomar las acciones necesarias para que la ANLA informe de manera uniforme y oportuna en la web de la entidad los reportes de PAA ANLA y FONAM-ANLA, en los dos micrositios de Contratación y Oficina de Planeación, que a la fecha de verificación se encontraba desactualizada en este último sitio, situación subsanada por la dependencia responsable en el desarrollo del presente seguimiento.

**ELÍAS ALONSO NUELE RHENALS**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Adriana Cecilia Rodríguez  
Revisó: Luz Dary Amaya Peña